



Teletrabajo, no es oro todo lo que reluce

La gestión del teletrabajo, en Unísono, es manifiestamente mejorable. Empezando porque muchos compañeros y compañeras siguen utilizando sus propios equipos, generando un importante ahorro a Unísono. Teléfonos móviles propiedad de los agentes que no paran de recibir llamadas durante toda una jornada y que, en algunos casos, se han quemado literalmente.

Una red de ADSL que también pagan los agentes, sin contraprestación por parte de la empresa de ningún tipo. Y mientras tanto, amenazas veladas o literales. **“Si no llegas a la productividad te haremos volver al centro de trabajo”.** Este ejemplo real se lo han dicho a personas de riesgo, mayores de 60 años. O algunos despidos también, en plena pandemia.

Pensemos en el verano que nos viene por delante. **Temperaturas de entre 35 y 40 grados que, si queremos suavizarlas, deberemos abanicarnos mientras cogemos las llamadas,** o invertir en un aparato de aire acondicionado que, por supuesto, supondrá un nuevo ahorro de electricidad para Unísono.

Ahora han pretendido grabarnos durante toda la jornada, invadiendo la intimidad de nuestro domicilio; la nuestra y la de nuestros hijos. ¿Con qué pretexto? Para vigilarnos, ya que parece que no es suficiente con la vigilancia al segundo que queda reflejada en el registro de llamadas o gestiones que realizamos durante la jornada. **Solo la denuncia de CGT ante la Agencia Española de Protección de Datos ha hecho que retiren esta medida.**

Todo esto lo hacen porque quieren asegurarse de una cosa: si este teletrabajo supone un ahorro importante en cuanto a alquiler de edificios, electricidad, ADSL, mobiliario, aire acondicionado o calefacción, **en el futuro lo ideal sería llevarlo a la práctica con los trabajadores y trabajadoras más sumisos posibles.**

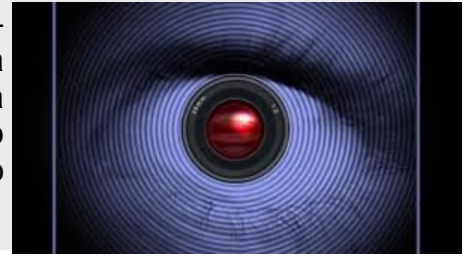
Desde CGT les remitimos una propuesta para que la empresa compensara económicamente a las personas que están teletrabajando por el enorme esfuerzo económico que están haciendo, poniendo sus propios medios. **Ni tan siquiera se han dignado a responder la petición.** Les basta con hacer videos corporativos repitiendo lo buenos que son, o lanzando encuestas capciosas y teledirigidas en las que ni siquiera consiguen las respuestas que buscaban (echad un vistazo a las respuestas recogidas al respecto de cómo valora la plantilla la gestión que ha realizado la empresa durante la crisis del Covid-19, que son más que regulares).

Y en materia de prevención de riesgos, nada de nada. También os lo tenéis que gestionar vosotros. Porque este teletrabajo se basa en el ahorro para la empresa y, **Unísono, muy en su línea, no va a permitir que la salud de nadie sea un impedimento para que sigan engrosándose los dividendos de la compañía.**

Por eso, compañeros y compañeras, queremos que dediquéis unos minutos a pensar en todo lo que pagáis vosotros y vosotras y en todo lo que ahorra la empresa con este tipo de teletrabajo. Además de las presiones, de la intención de vigilancia directa que no debéis de permitir, **quizá sea el momento de decir que, en cuanto a teletrabajo, y tal y como lo ha planteado la empresa durante la crisis del COVID-19, no es oro todo lo que reluce.**



CGT consigue que la empresa recule y no sea obligatorio el uso de cámaras web en el teletrabajo. CGT presentó una denuncia ante la Agencia Española de Protección de Datos y emitió un informe contrario a la obligación del uso de cámaras web en el teletrabajo ya que suponía una intrusión inaceptable en la intimidad de estas personas. Ante la perspectiva de ser fuertemente sancionados la empresa ha reculado, como ya ha tenido que hacer más veces durante la pandemia y retira la obligatoriedad de conectarse en ningún momento de la jornada laboral mediante cámaras web, siendo totalmente voluntario hacerlo por esa vía. Nuestro consejo es que no te conectes y que Unísono se meta las cámaras por el ojete.



El miércoles 10 de junio se celebra en la Audiencia Nacional el juicio por la demanda que CGT ha presentado en solitario contra Unísono por la imposición de utilizar el aplicativo **CREATIO** para la entrega de documentación a la empresa que antes se podía hacer presencialmente en los departamentos de turnos. CGT pide que ya que la empresa nos obliga a utilizar un determinado procedimiento, sea también la empresa quien proporcione los medios y el tiempo para poder hacerlo. No sabemos lo que pasará en el juicio, nosotros por lo menos lo intentamos, el resto de sindicatos está a otras cosas, no sabemos qué cosas, pero a otras cosas. Seguiremos informando.

La empresa ha comenzado a denegar excedencias especiales para el mes de agosto, en concreto está denegando todas las excedencias que se están pidiendo en los últimos días y que incluyen los días 11, 12 y 17, 18, 19, 20 y 21 de agosto. En la comunicación que se nos ha efectuado también se indica que en algunas campañas será posible disfrutar de excedencia en esos días pese a haberse superado el tope del 3% en toda la empresa, ya que la naturaleza de la misma lo permite, nosotros desconocemos en qué campañas se va a poder seguir solicitando.



Desde CGT hemos denunciado a la Inspección de Trabajo que hay al menos 75 personas trabajando en otra obra distinta para la que tienen contrato. Esto es un fraude de ley como un piano de gordo y según nos consta la empresa piano, piano, está convirtiendo en indefinidos los contratos de algunas de estas personas. Sabemos que hay algunas personas más en esa situación, pero para nosotros es muy difícil por no decir imposible concretar los nombres de todas las trabajadoras y trabajadores a los que la empresa está estafando con esta actitud, si quieres que comprobemos si estás incluido en nuestra denuncia envíanos un correo electrónico para comprobarlo. Si no te hemos incluido y lo deseas podemos ampliar la denuncia para que tu contrato sea también indefinido.

Pese a la pandemia y a la paralización de los juzgados y demás estamentos judiciales desde CGT no hemos dejado de trabajar para intentar corregir los desmanes de nuestra empresa, que tampoco ha cesado pese a la terrible situación vivida, en su afán de hacer cling, clang, caja, con nuestros derechos. Ya está presentada la papeleta de mediación obligatoria ante el SIMA para que a las personas que así lo hayan solicitado se le tengan por no disfrutadas las vacaciones que hayan coincido con el periodo de confinamiento. Como no habrá acuerdo, el mismo día de la mediación quedará presentada la demanda ante la Audiencia Nacional. Y anunciar también que en breves días quedará presentada la relativa al complemento de IT para las personas que han estado de baja por el Covid19 y a las que la empresa ha dejado de pagarles el 25% de su salario



CCOO PIERDE LOS JUICIOS Y LA VERGÜENZA

En los últimos 20 años solo se conoce una demanda presentada por CCOO en Uníso-no, y no fue precisamente contra la empresa, no, a Unísono no tocarlo no sea que se moleste la dueña de la empresa. La única demanda que se les conoce en los últimos 20 años fue contra CGT y una trabajadora, si, habéis leído bien, nos demandaron a nosotros y a una trabajadora que compartió nuestra publicación de Facebook. Bueno para ser exactos la demanda tampoco la presentó CCOO, la presentaron representantes de CCOO Ángeles Garrido, Mina Dudda y Sonia Ordoñez y una arrimada de USO de nombre Nuria García. Por cierto pedía una indemnización de 40.000€ tanto a CGT como a la compañera.

El motivo de la demanda era un comunicado de CGT donde se denunciaba que **delegados y dirigentes de CCOO cobraban sobresueldos de su propio sindicato**, algunos por un importe muy superior al sueldo que correspondería a su trabajo. Entre los agraciados había dos delegados que trabajaban en Unísono. Todo lo que CGT contaba en su comunicado era cierto, tan cierto que fue noticia varios días en El País y en varias televisiones y reconocido por el propio sindicato en el juicio.

Pero estas delegadas, o lo que sean, mantenían que CGT y la compañera que compartió la noticia en Facebook habían atentado contra su honor, pero el Tribunal Supremo cree otra cosa, claro. En la sentencia del alto tribunal se dice: *"En estas circunstancias, esas expresiones están amparadas por el ejercicio legítimo de la libertad de expresión. Versaban sobre un asunto de interés para los destinatarios de la circular (los trabajadores de Unísono), las críticas estaban relacionadas con una información de interés general y cierta (el cobro de sobresueldos por delegados sindicales, algunos de ellos trabajadores de esa empresa), no se utilizaron expresiones insultantes desconectadas con el mensaje que se quería transmitir con relación a esa cuestión de interés público"*

Y Claro la consecuencia no podía ser otra, **han perdido la sentencia y la vergüenza y ahora van a perder los dineros** ya que han sido condenadas en costas y van a tener que rascarse el bolsillo en un importe aproximado de más de 4000€ cada una de ellas. Seguiremos informando



PERMISO POR NACIMIENTO DE HIJO/A: TAMBIEN PARA LAS MADRES



Hace unos meses CGT demandó a todas las empresas del sector por no conceder el permiso por nacimiento de hijos/a como consecuencia de aprobarse la baja de paternidad. **Entendimos entonces, y así figuraba también en la demanda, que estos tres días de permiso no debían limitarse solo al padre y que también la madre tenía derecho a ellos**, ya que el literal del convenio es que las personas trabajadoras podría disfrutar del mismo.

La Audiencia Nacional desestimó nuestra demanda al entender que debíamos demandar empresa por empresa y no a todo el sector. Pero en estas en la reunión de la Comisión Paritaria de Interpretación del Convenio, se ha llegado a la conclusión que el permiso si está vigente, por tanto cuando nace un hijo o hija hay derecho a 3 días de permiso, pero ¿para quién?, según CGT tanto para la madre como para el padre, según Unísono no se sabe ya que no se ha dignado a contestar al requerimiento que desde CGT les hemos hecho. **Ante su silencio habitual hemos presentado la correspondiente denuncia ante la Inspección de Trabajo, que esperemos que sancione convenientemente a Unísono por discriminar gravemente a las mujeres de la empresa.** Seguiremos informando.



A UNÍSONO PUBLIREPORTAJES

Han sido varios los vídeos que Unísono ha lanzado en un intento por lavarse la cara, limpiar su imagen, y dar la apariencia que todo lo que se ha hecho durante esta crisis del COVID-19 ha sido no solo magnífico, sino épico. El caso más vergonzante, quizá, es el último video que han publicado, donde la dueña de la empresa, María del Pino, y su mano derecha, Sandra Gibert, protagonizan el repaso, junto a otros paniaguados, del tremendo éxito de su gestión. No se hacen palmas a sí mismas porque eso hubiera sido ya demasiado, pero el tono triunfante y el autobombo del video es ensordecedor.

Afirman sin sonrojarse que ellos ya estaban preparados antes que nadie. **“En febrero, cuando todo el mundo decía que esto era una simple gripe, nosotros ya nos preparábamos para la pandemia que se nos venía encima”**. Eso dicen, aunque los hechos lo desmientan. Sin embargo, lo que no cuentan es que tuvieron a la gente trabajando sin medidas de seguridad durante los primeros días del estado de alarma, en la fatídica semana del mes de marzo. ¿Dónde está la anticipación? Tampoco cuentan nada de la gente que se contagió en el centro de trabajo, de los que pasaron días y días en el hospital o incluso de los casos más graves, más trágicos, donde hubo personas que incluso perdieron la vida.

Aclaremos una cuestión antes que nada: **cuando el teletrabajo se instauró en la empresa ya habían pasado varios días desde que se inició el estado de alarma**. El teletrabajo, según los distintos Reales Decretos que iban saliendo, era una medida prioritaria para prevenir los contagios, que debía de “implantarse siempre que fuera posible”. No hubo, por tanto, anticipación de ningún tipo, por más que los testimonios de distintos jefes de área se empeñen en manifestar lo contrario.

Los cascos individuales tampoco llegaron antes de que se decretara el estado de alarma y, según el servicio de prevención de la empresa, la fatídica semana del 14 de marzo, la instrucción que se había dado a la plantilla era que la distancia de seguridad que debía de mantenerse en los centros de trabajo era de tan sólo un metro, y midiéndose ésta de boca a boca. Las sillas se están recogiendo durante el mes de junio...

Dicen que no tenían equipos, y que tuvieron que ir a Murcia, que estaba cerrada, a por ellos. Pero **no dicen ni una palabra de la cantidad de personas que han puesto sus propios equipos, sus propios teléfonos** para atender cientos de llamadas cada día. No dicen nada de cómo les van a compensar por esto, porque eso sería hablar de dinero, y hablar de dinero, sobre todo para repartirlo, es de muy mal gusto.

No dicen nada del desastre de que la gente se tuviera que desplazar durante su tiempo libre a recoger los que repartía la empresa. No dicen nada de quienes han hecho el verdadero esfuerzo porque se siga dando el servicio, sin contar en muchísimas ocasiones con los medios que debería de facilitar Unísono.

Se los ve contentos, pese a que las encuestas sobre el teletrabajo que han realizado no las ha rellenado ni la mitad de la plantilla, y cuyos resultados son bastante regulares, sobre todo teniendo en cuenta que las preguntas estaban totalmente teledirigidas. Quieren lavarse la cara y se les escapa la sonrisa calculada de siempre. Una sonrisa que no encierra más que a una cosa: **están frotándose las manos mientras piensan en todo lo que se van a ahorrar a tu costa**.



POR FAVOR COMPARTE ESTE BOLETIN CON TUS CONTACTOS DE LA EMPRESA

Ante la situación de la empresa nos resulta imposible distribuir la información de la forma que lo hacemos habitualmente, por eso es muy importante que compartas este boletín con tus contactos y redes sociales. La información es ahora más importante que nunca. Gracias.

sección sindical de cgt en unísono

calle alenza 13 5ª planta 28003 Madrid

movil y wassap 652630724 - fijo 915547702 - fax 915547304

madrid@cgtunisono.org / www.cgtunisono.org

